



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SR. RAÚL OLIVARES GÓMEZ.

LA HIGUERA,

14 ENE. 2014

DECRETO EXENTO : N° 00011/6

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; y las atribuciones inherentes a mi cargo ;

CONSIDERNADO :

La necesidad de contar con un profesional de apoyo en el área de informática;

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a honorario celebrado entre la I.Municipalidad de La Higuera y don Raúl Marcelo Olivares Gómez, R.U.T.: , para que preste servicios profesionales informáticos en variadas materias implementando los sistemas computacionales en los distintos departamentos, a contar del 02 de Enero del 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.

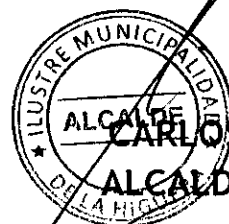
2.- La I. Municipalidad de La Higuera, pagará por estos servicios la suma mensual de \$ 455.556.-, impuesto incluido.

3.- Los gastos que demanden estos servicios se imputarán al Subtítulo 22, Item 11, Asignación 003 denominado "Servicios Informáticos" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES
CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- c.c. Interesado
- 2.- c.c. Carpeta de Personal
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
- 4.- Archivo
CFG/SDA/ebp.